**REGLAS DE NEGOCIO – QUIROFANO**

| **Elaborado por** | **Revisado por** | **Aprobado por** |
| --- | --- | --- |
| Fecha: 29/05/2024 | Fecha: 29/05/2024 | Fecha: xx/05/2024 |
| Oriana Evies  **Asesor de Procesos** | Jazmín Zabala  **Gerente Operaciones** | Patricia Ortega  **Gerente General** |

**OBJETIVO:**

Elaborar un plan detallado de las cirugías programadas en los quirófanos de la institución, junto con las normativas y procedimientos establecidos para garantizar su correcta ejecución.

**ALCANCE DEL PROCESO:**

Establecer un proceso claro y eficiente para la reserva de quirófano.

**REGLAS NEGOCIO:**

1. Toda solicitud de reserva de quirófano para Cirugía Electiva debe hacerse con antelación de cuánto tiempo
2. Todos los procedimientos quirúrgicos serán de carácter electivo, quedando estrictamente prohibida la realización de cirugías de emergencia.
3. Los pacientes deben estar registrado a través de un presupuesto o una solicitud de presupuesto para poder establecer su registro.
4. Es obligatoria que el paciente este admitido para poder generar cargo a paciente de cualquier insumo adicional consumido en Quirófano.
5. Las plantillas del material médico quirúrgico y medicamento se generan en base a los presupuestos establecidos.
6. Los pacientes particulares podrán cancelar los honorarios al médico y lo que corresponda a los gastos de clínica el paciente cancelara directamente a la clínica.
7. Las cirugías ambulatorias de contado serán presupuestadas por hora y en el caso del seguro por paquete dependiendo el convenio.
8. Todas las cirugías deben ir presupuestada con el Ítems de anestesia general.
9. Para los servicios de hora quirófano se considera el inicio del tiempo quirúrgico cuando el cirujano empieza el primer corte al paciente. La finalización del tiempo quirúrgico termina con el último punto.
10. El uso del servicio de sala de quirófano tiene una duración máxima de 4 o 5 horas, sin tiempo de gracias. En caso de exceder el mencionado tiempo todas las horas de servicios utilizadas serán cargadas administrativamente como horas de quirófano.
11. El uso de la sala de procedimientos menores tendrá una duración hasta de 2 horas sin tiempo de gracia. En caso de exceder el mencionado tiempo todas las horas de servicio utilizadas serán cargadas administrativamente como hora de quirófano.
12. Se dará un tiempo de gracias máximo de 20 minutos antes de considerarse una nueva hora quirúrgica. ***Ejemplo:*** si el tiempo quirúrgico fue de 1 hora y 20 minutos se hará el cargo por 1 hora. Si el tiempo quirúrgico fue de 1 hora y 21 minutos se hará el cargo administrativo por 2 horas.
13. La permanencia de un paciente en el área ambulatoria será hasta de 4 horas
14. Toda consulta pre anestésica presentada por el paciente, que sea realizada fuera de la institución deberá ser validada y aprobada por la Dirección Medica

**DIAGRAMA DE PROCESO**

